

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. INV PAT 2018-00980.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 194 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se dispone:

-Solicítese al laboratorio de genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY, informe a este juzgado si las partes comparecieron a dicho laboratorio para la toma de muestras, y si el correspondiente exámen de ADN ya fue elaborado. Comuníquese por el medio más expedito.

-Requerir a las partes para que en el término de 3 días informen al juzgado si ya comparecieron al laboratorio de genética SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY para la toma de muestras para la realización del exámen de ADN que fuera ordenado en este asunto. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **32f6227cbe6659128a3a2684a99ecada51edd5cae32728bb4f0ff0fbc347692f**
Documento generado en 04/11/2021 11:52:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>